

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de solicitud de licencia para la actividad ganadera en Olea (Valdeolea).

Por don Emiliano Gutiérrez Rodríguez, se ha solicitado la concesión de licencia para el desarrollo de la actividad ganadera vinculada al "Proyecto de construcción de una nave ganadera para 100 vacas", en la localidad de Olea, de este término municipal de Valdeolea.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Valdeolea, 27 de agosto de 2009.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

09/13039

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Tercera

Notificación de sentencia en rollo de apelación número 116/09.

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cantabria,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 116/2009, dimanante del apelación juicio de faltas 10/2009, procedente del Juzgado de Primera Instancia/Instrucción Número Cinco de Torrelavega, a instancias de doña Oliva Sánchez Torres, contra don Luis Jaime Seisdedos Coterón, sobre falta. Se ha acordado que se notifica a don Luis Jaime Seisdedos Coterón, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 15 de junio de 2009 número 106/09 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que desestimando totalmente el recurso de apelación interpuesto por doña Oliva Sánchez Torres, contra la sentencia de 20 de marzo de 2009, debo confirmar y confirmo la misma en sus propios pronunciamientos, declarando de oficio las costas causadas en la alzada».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Jaime Seisdedos Coterón que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Santander.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El secretario, Francisco Javier González Duque.

09/13021

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 161/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Enrique Torres Miranda contra la

empresa «Construcciones y Reformas, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Jorge Enrique Torres Miranda y la empresa demandada «Construcciones y Reformas, S.L.», condenando a esta última a que abone a don Jorge Enrique Torres Miranda las cantidades de 1.661,74 euros, que se fijan como indemnización, por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se cifran en la suma de 9.029,34 euros, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. Doy fe.

El magistrado-juez. El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Reformas, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/12972

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento ejecución número 246/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 246/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Lavín Álvarez contra la empresa «Norobra Total, SL», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Daniel Lavín Álvarez contra «Norobra Total, SL» por un importe de 5549,32 euros de principal más 832,39 euros de intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas a nombre del ejecutado en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dése traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.